



Sevilla, 8 de octubre de 2026

Resolución del procedimiento de contratación 21/2026 para la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la ejecución de la actuación de dinamización comercial "Capacitación y Diagnóstico Técnico en Facturación Electrónica y Sistema VERI*FACTU para Comercios Minoristas", en el marco del Programa de Comercio Minorista 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Dirección General de Política Comercial

- Con fecha 25 de septiembre de 2026 se publicó en el Perfil del Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla el procedimiento 21/2026.
- Con fecha 25 de septiembre de 2026 se enviaron invitaciones solicitando ofertas para participar en el procedimiento de contratación 21/2026 a las siguientes entidades:
 - SOLITIUM, S.L.
 - ORDINALY SOFTWARE, S.L.
 - IMPACTEL DIGITAL SYSTEM, S.L.
- En el periodo de 5 días hábiles establecido se han recibido las ofertas de las siguientes entidades:

GARPER CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.L.	10.000,00 € (IVA no incluido)
CONCILIA CONSULTORES, S.L.	11.000,00 € (IVA no incluido)
3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS, S.L.	11.000,00 € (IVA no incluido)

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla, se ha procedido a valorar las ofertas recibidas, velando en todo momento por los intereses de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla.
- La oferta presentada por GARPER CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.L. ofrece un precio inferior pero la propuesta técnica resulta idéntica a la presentada por CONCILIA CONSULTORES, S.L.
- La oferta presentada por 3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS, S.L. presenta la propuesta técnicamente más solvente y de mejor calidad para los fines de la Cámara de Sevilla, incorporando cinco mejoras sin coste adicional.
- Como consecuencia de lo expuesto se adjudica el contrato, mediante el procedimiento de adjudicación directa, a **3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS, S.L.** (CIF: B90246018), por un importe de **ONCE MIL EUROS (11.000,00 €)**, IVA no incluido.

Eduardo Flores
Departamento Internacional

